

AVISO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DENTRO DE LOS PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA No. SHCC-0010-2017 y SHCC-0016-2017 (20 de octubre de 2022)

LA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO adscrita a la Secretaría de Hacienda Departamental

HACE SABER:

PRIMERO: Que este despacho expidió Resoluciones de seguir Adelante No. SHCC-R-0347 del 28 de junio de 2022 dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva a favor del Departamento de Nariño, y en contra del Señor VICTOR WILLIAM PANTOJA BASTIDAS, identificado con CC No. 12.978.877, y la resolución No. SHCC-R-0346 del 28 de junio de 2022 dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva a favor del Departamento de Nariño, y en contra de la Señora VILMA DEL ROSARIO BURBANO, identificada con CC No. 30.715.861 debido a sanción disciplinaria interpuesta por la Oficina de Control Interno Disciplinario, el cual está siendo ejecutado por este Despacho a través de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

SEGUNDO: Que el Aviso de Citación para la notificación de la Resolución de Seguir Adelante con la Ejecución, enviado por correo certificado NO fue atendido o fue devuelto.

TERCERO: Que al no ser posible la Notificación por correo certificado de la Resolución de seguir adelante con la ejecución y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 modificado por el art. 45 de la ley 1111 de 2006 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el artículo 298 y siguientes del Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de Diciembre 21 de 2010, que a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, a los DEUDORES morosos relacionado a continuación:

No.	DATOS DEL EJECUTADO		DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR	
	NOMBRE	CEDULA	No. DEL PROCESO	No. RESOLUCIÓN DE SEGUIR ADELANTE	FECHA RESOLUCIÓN DE SEGUIR ADELANTE
1	VICTOR WILLIAM PANTOJA BASTIDAS	12.978.877	SHCC-0010-2017	SHCC-R-0347-2022	26/06/2022
2	VILMA DEL ROSARIO BURBANO	30.715.861	SHCC-0016-2017	SHCC-R-0346-2022	26/06/2022

CUARTO: Que el texto de la parte resolutoria de la Resolución de Seguir Adelante con la Ejecución es el siguiente:

“**PRIMERO:** ORDENAR seguir adelante con la ejecución del proceso de cobro coactivo a favor de la Gobernación de Nariño y en contra del Señor VICTOR WILLIAM PANTOJA BASTIDAS, identificado con CC No 12.978.877 por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y de conformidad a lo establecido en la resolución No. SHCC-R-1927-2017, del 17 de julio de 2017 mediante la cual se profiere Mandamiento de Pago. **SEGUNDO:** ORDENAR EL EMBARGO, SECUESTRO, AVALUO Y REMATE de los bienes de propiedad del señor VICTOR WILLIAM PANTOJA BASTIDAS, identificado con CC No 12.978.877, que resulten de la investigación de bienes. **TERCERO:** ELABORAR la liquidación del crédito. **CUARTO:** CONDENAR en costas al ejecutado, previa su tasación. **QUINTO:** NOTIFICAR la presente resolución personalmente o por correo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565 y 566-1 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo No. 298 de la Ordenanza No. 028 de 2010 E. T. D. **SEXTO:** contra la presente resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 514 de la ordenanza No. 028 de 2010. **SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición. Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).” Fdo. MARIA FERNANDA DE LA ROSA SARMIENTO Tesorera General del Departamento.

“**PRIMERO:** ORDENAR seguir adelante con la ejecución del proceso de cobro coactivo a favor de la Gobernación de Nariño y en contra de la Señora VILMA DEL ROSARIO BURBANO, identificada con CC No 30.715.861 por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y de conformidad a lo establecido en la resolución No. SHCC-R-1939-2017, del 09 de agosto de 2017 mediante la cual se profiere Mandamiento de Pago. **SEGUNDO:** ORDENAR EL EMBARGO, SECUESTRO, AVALUO Y REMATE de los bienes de propiedad de la Señora VILMA DEL ROSARIO BURBANO, identificada con CC No 30.715.861, que resulten de la investigación de bienes. **TERCERO:** ELABORAR la liquidación del crédito. **CUARTO:** CONDENAR en costas al ejecutado, previa su tasación. **QUINTO:** NOTIFICAR la presente resolución personalmente o por correo de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 565 y 566-1 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo No. 298 de la Ordenanza No. 028 de 2010 E. T. D. **SEXTO:** contra la presente resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 514 de la ordenanza No. 028 de 2010. **SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición. Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022)." Fdo. MARIA FERNANDA DE LA ROSA SARMIENTO Tesorera General del Departamento.

Que el texto completo de la resolución podrá ser consultado en las instalaciones de la Oficina de Cobro coactivo de la Gobernación de Nariño, ubicada en la Calle 19 No. 23-78, primer piso, San Juan de Pasto.

Así mismo esta publicación se encontrará en la Página Web de la Gobernación de Nariño www.narino.gov.co y en un lugar visible de la Oficina de Cobro Coactivo de la Gobernación de Nariño, conforme a lo estipulado en el art 69 del Código Contencioso Administrativo y al art 565 modificado por el art. 45 de la ley 1111 de 2006 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el artículo 298 y siguientes del Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de diciembre 21 de 2010.



MARIA FERNANDA DE LA ROSA SARMIENTO
Tesorera General Del Departamento de Nariño



Proyectó: Richard Aux
Auxiliar Jurídico Cobro Coactivo



Revisó: Andrea Jiménez Bermúdez
Profesional Universitaria Cobro Coactivo



Apoyo en revisión: Carolina Rojas
Abogada Contratista Cobro Coactivo